

Documento	Diligencia	PG1.010.30_DIL
Expediente	14/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Diligencia relativa a la ordenación de los debates de Pleno Municipal de 27 de octubre de 2023	

<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14617213722003273555 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>

**DILIGENCIA:**

**ALCALDÍA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**  
**GRUPOS MUNICIPALES**

**PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023.**

Según resulta del acta de la sesión:

“El Ilmo. Sr. Alcalde, como Presidente y director de la sesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento Orgánico municipal y tras su estudio en la Junta de Portavoces y antes de proceder a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del día, informa de las siguientes pautas en relación con el desarrollo de los debates referidos a los asuntos incluidos en la Parte resolutive y de las Mociones de los grupos:

**ORDENACIÓN DE LOS DEBATES**

- Tras la lectura del dictamen por parte de la Secretaria
- En primer término, tendrá lugar la PONENCIA. El Alcalde otorgará la palabra al ponente, habitualmente el Concejal con competencias en la materia y que promueve el expediente, o el Presidente o un miembro de la Comisión, de acuerdo con el Reglamento.

En el caso de las mociones de los grupos, al Portavoz o algún miembro del grupo que suscriba la misma.

Esta intervención tendrá una duración de 3 minutos.



- Seguidamente se procederá al DEBATE. Finalizada la ponencia, o si no se hace uso del turno para la misma, se pasará a un PRIMER TURNO de palabra a los representantes de cada grupo, de menor a mayor representación, actuando en último lugar el ponente o un representante de su grupo.

Estas intervenciones tendrán una duración de 3 minutos.

- Si así se solicitara por algún grupo se procederá a un SEGUNDO TURNO, en el que intervendrán los Portavoces o los representantes de todos los grupos que así lo soliciten, también por orden de menor a mayor representación, y que dispondrán de un máximo de 2 minutos para su intervención, a excepción el grupo del ponente, que dispondrá de un TURNO DE CIERRE de 1 minuto.”

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente en Segovia.